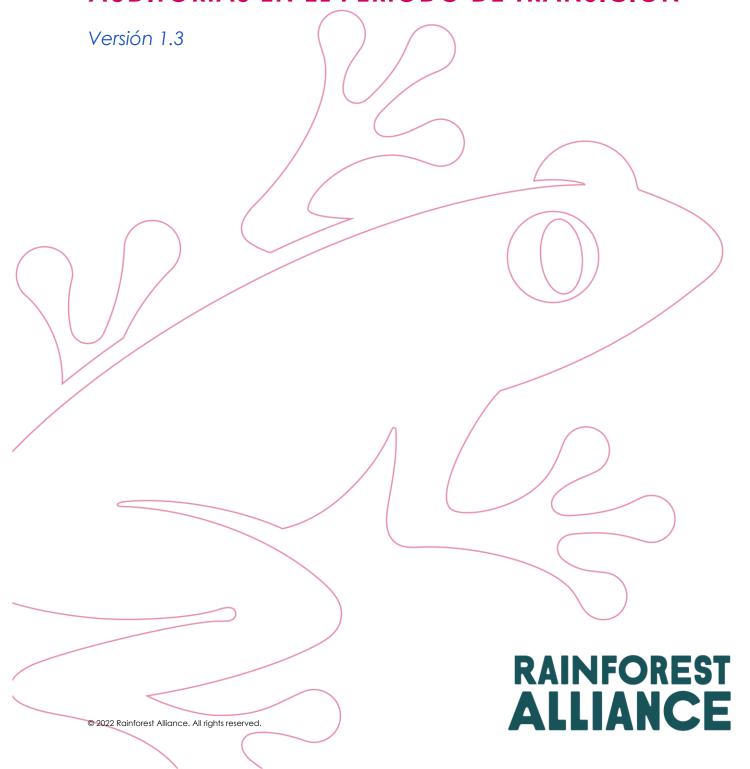
# POLÍTICA DE RAINFOREST ALLIANCE

CAMBIOS EN LAS REGLAS PARA CERTIFICACIÓN Y AUDITORÍA PARA AUDITORÍAS EN EL PERÍODO DE TRANSICIÓN





Rainforest Alliance está creando un mundo más sostenible al utilizar las fuerzas sociales y del mercado para proteger la naturaleza y mejorar la vida de los agricultores y de las comunidades forestales.

### Descargo de responsabilidad sobre la Traducción

Para cualquier pregunta relacionada con el significado preciso de la información contenida en la traducción, favor consulte la versión oficial en inglés para aclaración. Cualquier discrepancia o diferencias creadas durante la traducción no son vinculantes y no tienen efecto para fines de las auditorías o certificaciones.

## ¿Más información?

Para más información sobre Rainforest Alliance, puede visitar <u>www.rainforest-alliance.org</u> o contactarnos en <u>info@ra.org</u>

Nombre del Documento:		Código del Documento:	Versión:	ldioma:
Política para cambios en las reglas de certificación y auditoría para auditorías en el año de transición		SA-P-GA-8	V1.3	ES
Fecha de la primera publicación:	Fecha de la revisión:	Válido desde:	Fecha de Expiració	
13 de julio de 2021	3 de mayo de 2023	1 de mayo de 2023	31 de dici 2023	embre de
Desarrollado por:		Aprobado por:		
Global Assurance		Director de Estándares y Aseguramiento		
Relacionado con:				
Requisitos para fincas. SA-S-SD-2 Estándar de Agricultura Sostenible de Rainforest Alliance. Requisitos para Cadena de Suministro. SA-R-GA-2 Reglas de Transición 2020 de Rainforest Alliance Sustituciones:				·.
N/A				
Aplicable a:				
ECs y candidatos o	ECs y candidatos a titulares de certificado			
Países/Regiones:				
Todos				
Cultivos:		Tipo de Titulares de	e Certifica	do:
Todos los cultivos		Titulares de certificado de finca Titulares de certificado de cadena de suministro		





# PRINCIPALES CAMBIOS A LA VERSIÓN DEL 13 DE JULIO DE 2021

El cuadro de abajo resume los principales cambios en esta versión de la política comparados con la versión previa publicada el 13 de julio de 2021

Sección	Cambio
CAR <sup>1</sup> 1.4.24 (pr. <sup>2</sup> 1.4.24)	ELIMINADO: Planificación de la Auditoría enviada exclusivamente por medio del correo de CB Management.
	NUEVO: Rainforest Alliance puede solicitar un resumen de los contratos firmados.
CAR 1.4.26 (pr. 1.4.26)	NUEVO: Rainforest Alliance puede solicitar información adicional para el proceso de revisión de la licencia, en base a una lista de los principales riesgos por país que se proporcionará.
CAR 1.4.46	ELIMINADO: Hasta nuevo aviso, el proceso de solicitud de licencia no se realizará en la RACP. Esto ahora está cubierto en las Reglas de Certificación, v. 1.2.
CAR 1.5.4 (pr. 1.5.5)	ELIMINADO: Referencia a las Reglas de Transición, ya que este documento ya no será vinculante.
CAR 1.5.44	NUEVO: Auditorías de seguimiento que se realizarán a distancia, con pocas excepciones. Las auditorías de seguimiento en sitio se deben incluir en el plan de auditoría del EC.
CAR 1.5.45	NUEVO: Rainforest Alliance puede solicitar al EC que realice una auditoría de seguimiento de forma remota.
CAR 1.7.10 (d)	NUEVO: Aclaración para aquellos TC que lleven a cabo su primera auditoría de transición entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de septiembre de 2022.
	MODIFICADO: Dos años de transición, en vez de uno.
CAR 1.8.1	NUEVO: CB para facilitar el proceso de transferencia.
CAR 2.4.10	NUEVO: Auditorías sombra de inspectores internos no son obligatorias durante el período de transición.
CAR 2.5.7	NUEVO: Durante el período de transición, esta sección se reemplaza por el uso del CAF.
CAR 2.13.4	NUEVO: En algunos casos, Rainforest Alliance puede solicitar que los EC también describan la evidencia de conformidad.
	NUEVO: No se requieren datos de Geolocalización de fincas con cultivos no certificados durante el período de transición.
TR <sup>3</sup> F4	NUEVO: Fecha vinculante para requisitos del medidor inteligente.
TR F49	NUEVO: Fecha vinculante para requisito de Matriz Salarial.
TR F56	NUEVO: Validez del segundo certificado de auditoría de transición.
TR F74	NUEVO: Regla de transición que sigue siendo aplicable.
TR SC111	NUEVO: Regla de transición que sigue siendo aplicable.
TR SC112	NUEVO: Regla de transición que sigue siendo aplicable.



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> CAR – Reglas de Certificación y Auditoría.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> **Pr.** – Numeración de esta cláusula en la versión previa de las Reglas de Certificación y Auditoría.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> **TR** – Reglas de Transición



# 1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Certificación de Rainforest Alliance 2020 introduce varias innovaciones importantes que fortalecerán nuestro sistema de aseguramiento, pero que necesitarán de tiempo adicional para ser implementadas en su totalidad. Algunas de estas reglas pueden implicar más tiempo de auditoría y costo, así pues, Rainforest Alliance autoriza los cambios resumidos en esta política, durante el año de transición. Esta política describe los cambios que garanticen la implementación consistente de las Reglas de Certificación y Auditoría en todo el programa.

#### 2. GLOSSARIO Y ABREVIATURAS

**CAF** Formulario de Aplicación para Certificación

CAR Reglas de Rainforest Alliance 2020 para Certificación y Auditoría

EC Ente de Certificación

TC Titular de Certificado

**RACP** Plataforma de Certificación de Rainforest Alliance

#### 3. OBJETIVOS

Comunicar los cambios autorizados en las Reglas para Certificación y auditorías publicados, versión 1.1 para facilitar una Auditoría de Certificación de Transición sin problemas.

# 4. POLÍTICA

Los cambios descritos en la tabla de abajo aplican solo para las Auditorías de Transición de Certificación.

Secció		
n en CAR	Regla Actual	Modificaciones Autorizadas
1.4.24	El EC deberá indicar la fecha programada de inicio de la auditoría en la RACP 6 semanas antes del primer día de la auditoría (certificación, recertificación, inspección).	Durante los años de transición, no está requerido que los ECs establezcan el primer día de auditoría con seis semanas de anticipación. ECs pueden comenzar la auditoría antes, en tanto que la fecha de auditoría sea acordada con el cliente y se haga la suficiente preparación para auditoría. Está requerido que los ECs informen a RA sobre su planificación de auditoría quincenal, a más tardar los días 14 y 28 de cada mes, indicando las fechas tentativas y confirmadas.  Rainforest Alliance se reserva el derecho a solicitar al EC un resumen de los contratos firmados con los TCs.
1.4.26	Todos los TCs deberán completar o revisar sus datos de preparación para la auditoría o datos de respaldo y proporcionar los documentos/datos aplicables de la siguiente lista: [lista de 12 documentos]	Para las auditorías de transición los <b>TCs solo</b> tienen que proporcionar los siguientes cinco documentos al EC antes de la auditoría: a. Información sobre el alcance de la Certificación en el CAF, b. Autoevaluación, c. Registro de los Miembros del Grupo, d. Lista de verificación de los requisitos aplicables,





Secció		
n en		
CAR	Regla Actual	Modificaciones Autorizadas
1.5.44	El EC deberá decidir si es necesario realizar la auditoría de seguimiento en sitio o si una auditoría de escritorio es suficiente. Una auditoría de seguimiento de escritorio puede estar limitada a la verificación remota de evidencia de cierre, si el EC lo considera suficiente.	e. Último informe de auditoría e informes de transacciones, si aplica. Los TC de cadena de suministro, también deben proporcionar los resultados del cálculo del nivel de verificación de la Evaluación de Riesgo (SCRA). Está requerido que los ECs verifiquen los otros documentos listados en la regla 1.4.22 durante la auditoría.  Rainforest Alliance se reserva el derecho a solicitar información adicional al EC como parte del proceso de revisión de la licencia, en base a una lista de riesgos principales por país que será proporcionada.  Todas las auditorías de seguimiento deben ser llevadas a cabo de forma remota y solo se deben utilizar para confirmar el cierre de conformidades que no se pueden demostrar con documentación actualizada o cerrarse con un plan de acción, según la cláusula 1.7.10 (d). Las no conformidades que no se pueden cerrar con un plan suelen ser problemas sistémicos y severos relacionados con las prácticas, no solo falta de documentos. Las auditorías de seguimiento se pueden realizar en sitio solo cuando es crucial realizar entrevistas en persona con los trabajadores o comprobar la aplicación de medidas clave en el campo. ECs deben informar a RA con anticipación a través del proceso de planificación de la auditoría si tienen la intención de realizar
		indicar las razones para esto, O si se realiza una auditoría de seguimiento en sitio, el EC debe indicar la razón de la verificación en sitio en el Informe Final de Auditoría.
1.5.45	Rainforest Alliance se reserva el derecho a solicitar al EC que realice una auditoría de seguimiento en sitio, independientemente de la decisión del EC, en cualquier momento durante el ciclo de certificación.	Rainforest Alliance puede solicitar al EC que lleve a cabo una auditoría de seguimiento remota.
1.5.5	Además de las auditorías de certificación y control, el EC deberá realizar auditorías no programadas sobre al menos el 10% de los TCs en su cartera de TCs de Rainforest Alliance para verificar la continuidad de la conformidad de los TCs seleccionados.	Las auditorías no programadas no son obligatorias durante los años de transición.
1.7.10	El TC deberá presentar al EC una propuesta de plan de acción correctiva que incluya:	
(d)	En el evento que la solución a largo plazo a la raíz causa requiera más del plazo de tiempo máximo permitido para el cierre de la NC, la NC se puede cerrar con un plan	Durante las auditorías del período de transición, cualquier NC que requiera de soluciones a largo plazo para atender raíz causa se puede cerrar por medio de un





Secció		
n en CAR	Pogla Actual	Modificaciones Autorizadas
CAR	Regla Actual de acción correctiva, en tanto que la	plan de acción que vaya más allá del
	implementación completa de la	período de 10 semanas para el cierre,
	corrección (de la solución a corto plazo) se	tomando en consideración que las
	haya completado dentro de las 10	acciones han comenzado durante el
	semanas y las acciones en el plan de	período de corrección de 10 semanas y
	acción correctiva sean concretas, de	será completado para la auditoría de
	duración limitada, han comenzado dentro	certificación del primer ciclo de certificación <sup>4</sup> .
	del plazo de tiempo máximo permitido, y será finalizado antes del final del	Para TC que tienen su primera auditoría de
	certificado del TC y no después de los	transición entre el 1 de julio de 2021 y el 30
	plazos de tiempo a continuación:	de septiembre de 2022, el plan de acción
		debe indicar claramente las acciones que
		deben completarse para la segunda
		auditoría de transición y cualquier acción
		adicional que deba completarse para la
		auditoría de certificación del primer ciclo
		de certificación.  Además, <b>grupos con más de 500 miembros</b>
		de pequeños propietarios, para quienes no
		es posible cerrar NCs relacionadas con el
		requisito 1.2.12 (datos de geolocalización)
		durante los dos años del período de
		transición, deberán enviar al EC una
		justificación exhaustiva de porque la
		corrección tomará más tiempo.
		El grupo deberá presentar un plan lograr el 100% de la implementación a no más
		tardar que la auditoría de certificación del
		segundo ciclo de certificación. Este plan
		debe tener metas concretas para cada
		año y progreso de acuerdo a estas metas
		debe ser documentado. Falla en lograr
		cualquiera de éstos dará como resultado
1.8.1		una NC para el grupo.  Durante el año de transición los TCs
1.8.1	Los certificados solo se pueden transferir de un EC a otro para un nuevo ciclo de	pueden contratar a un EC autorizado para
	certificación (por lo tanto, solo se pueden	el país y alcance. Los ECs deben facilitar
	transferir una vez cada 3 años).	este proceso a los TCs y no obstaculizarlo
	·	de ninguna manera.
1.8.4	Las transferencias o aplicaciones de	Esta regla no aplica durante el año de
	certificación a ECs nuevos no se deberán	transición.
	aceptar para los TC que: [lista de cinco	
1.8.5	elementos]  Las solicitudes de transferencia de	Esta roala no aplica duranto el año de
1.0.5	certificado las deberá hacer en la RACP el	Esta regla no aplica durante el año de transición.
	TC que solicita la transferencia.	HALBICIOIT.
1.8.7	El EC actual acusará recibo de la solicitud	Un EC no puede firmar un contrato con un
	de transferencia enviada por la	TC si el EC que realizó la auditoría previa
	organización y notificará al nuevo EC	del TC ha informado al nuevo EC de que
	dentro de 1 semana de la solicitud. El EC	hay pagos pendientes. En este caso el
	actual indicará al TC si existen obligaciones	nuevo EC debe recibir y mantener
	financieras pendientes que deban	evidencia que los compromisos financieros
	liquidarse antes de que pueda efectuarse	

<sup>4</sup> Cumplimiento del requisito **1.2.3**, donde los proveedores y subcontratistas necesitan estar en cumplimiento y certificados, solo tiene que ser revisado durante la auditoría de certificación del primer ciclo de certificación.





Secció		
n en		
CAR	Regla Actual la transferencia. Si no existen compromisos	Modificaciones Autorizadas  con el EC previo han sido liquidados antes
	financieros pendientes, el nuevo EC puede	de aceptar auditar al TC.
	aceptar la solicitud y tiene Libertad para	·
	contactar al TC para iniciar el proceso de	
1.8.8	aplicación y certificación.  El EC nuevo deberá revisar el perfil del TC	Esta regla no aplica durante el año de
	con anticipación de la transferencia y	transición.
	antes de aceptar la solicitud de	
	transferencia. Esta revisión deberá incluir: [lista de seis elementos]	
2.3.18	El EC deberá cargar la evaluación de	No esta requerido que los EC carguen la
	riesgo de auditoría en la RACP para cada	Evaluación de Riesgo de la Auditoría a la
	auditoría al menos 2 semanas antes de la primera fecha de la auditoría, junto con el	RACP dos semanas antes de la auditoría, durante el período de transición. Sin
	plan detallado de auditoría.	embargo, los ECs deben completar la
	'	evaluación de riesgo del TC en CAF e
		incluirlo cuando presenten el informe de
		auditoría y proporcionarlo a RA antes que sea presentado a solicitud
2.3.19	La evaluación de riesgo de la auditoría	El EC necesitará completar solo un cálculo
	realizado por el EC para cada auditoría	del nivel de riesgo del TC en CAF. El EC
	deberá considerar como mínimo: [lista de 21 elementos]	usará esta evaluación para identificar áreas particulares de riesgo a verificar
		durante la auditoría, de acuerdo a la regla
		2.3.20 y calcular la duración mínima de la
2.4.3.b	Para todos los cálculos de las muestras: A	auditoría según la sección 2.5  Cuando el número calculado es menor a
2.4.3.0	menos que se especifique en reglas	5, el EC deberá incluir al menos 3
	específicas en este documento, cuando el	elementos, en el caso de
	número calculado es menor que <b>5</b> , el EC deberá incluir al menos <b>5</b> o todos los sujetos	personas/trabajadores, documentos, transacciones, etc. Para el número de
	(fincas, personas/trabajadores,	unidades de finca, cuando el número
	documentos, transacciones, etc.) en la	calculado es menor a 5, el EC deberá
	muestra de auditoría cuando el tamaño de la población es menor a 5.	incluir al menos <b>2</b> unidades de finca.
2.4.10	El equipo auditor del EC deberá realizar la	Esta regla no aplica durante el período de
2.4.10	auditoría sombra de al menos la raíz	transición.
	cuadrada del número total de inspectores	
	internos u 8, lo que sea menor, parar verificar su competencia y desempeño	
	durante una auditoría de	
0.5.4	certificación/control. []	
2.5.4	Factor de Riesgo (RF)	El EC deberá usar el Factor de Riesgo que resulte de la Evaluación de Riesgo en CAF
		para calcular la duración de la auditoría
		según la regla 2.5.4. La plantilla para
		calcular la duración mínima de la auditoría también está incluida en CAF.
2.5.7	Estimado de la duración mínima de la	Durante el período de transición, esta
	auditoría	sección no aplica. Para estimar la duración
2.13.4	El listado de verificación y el informe de	de la auditoría, los <b>ECs deben usar el CAF</b> .  Descripción de la evidencia de
2.13.4	auditoría deberán incluir los hallazgos de	conformidad solo está requerida para
	auditoría (conformidad y no conformidad)	problemas marcados como de alto riesgo
	con descripción de evidencia objetiva	en la evaluación de riesgo del TC en el
	requerida obtenida durante la auditoría de forma que el lector entienda la naturaleza	CAF. Rainforest Alliance se reserva el derecho a
	y magnitud/impacto de los hallazgos. []	solicitar al EC que describa la evidencia de
		conformidad para requisitos particulares en





Secció		
n en		
CAR	Regla Actual	Modificaciones Autorizadas
		una determinada combinación de sector y/o país. Sin embargo, la descripción de evidencia todavía es obligatoria para todos los requisitos con no conformidades.
Regla 2 Anexo AR4.2	Antes de la auditoría en sitio, el EC deberá realizar consulta con partes interesadas en auditorías de Estándares de Finca que tengan alto riesgo de trabajo infantil y/o trabajo forzado en base a los mapas de riesgo de Rainforest Alliance para el sector trabajo infantil y trabajo forzado y/o (muy) alto riesgo de no conformidad para libertad de asociación como ha sido identificado por el EC (evaluación de riesgo de la auditoría durante la preparación de la auditoría) y/o Rainforest Alliance.	La consulta con partes interesadas es obligatoria solo:  1. Cuando ha habido quejas relacionadas con trabajo infantil, trabajo forzado o Libertad de asociación en los 12 meses pasados antes de la fecha de inicio de la auditoría, o  2. Si durante la última auditoría el TC, se emitió una no conformidad para cualquiera de los requisitos relacionados con estos temas.  Rainforest Alliance se reserva el derecho a solicitar al EC que lleve a cabo una
		consulta con partes interesadas para una auditoría específica del TC para casos relacionados a otros requisitos, tales como el uso de plaguicidas o fumigación aérea.
Regla 53 Anexo AR4.10	El EC deberá realizar una investigación fuera de sitio siguiendo los requisitos en este Anexo cuando el EC y/o Rainforest Alliance hayan identificado (muy) alto riego de no conformidad en temas sociales (evaluación de riesgo de la auditoría)	Una investigación en sitio es obligatoria solo:  1. Cuando ha habido quejas relacionadas con temas sociales en los 12 meses pasados antes de la fecha de inicio de la auditoría, o  2. Si durante la última auditoría el TC, se emitió una no conformidad para cualquiera de los requisitos sociales obligatorios.
	NUEVO	Rainforest Alliance se reserva el derecho a solicitar al EC que lleve a cabo una consulta con partes interesadas para una auditoría específica del TC para casos relacionados a otros requisitos, tales como el uso de plaguicidas o fumigación aérea.  El requisito de proporcionar datos de geolocalización de fincas con cultivos que no estén certificados no es obligatorio para las auditorías de transición.

### Reglas de Transición Vinculantes

El documento de las Reglas de Transición, versión 1.1 queda obsoleto después que se haya completado exitosamente la primera auditoría de transición. Sin embargo, las siguientes reglas todavía aplican para titulares de certificado de Finca (F) y de cadena de suministro (CS), con las modificaciones descritas en la tabla a continuación.

Secció	Regla Actual	Modificaciones
F4	Otros requisitos agrícolas del Estándar Rainforest Alliance 2020 entran en vigor de la siguiente manera: Los requisitos de los medidores inteligentes, ya sean	Requisitos de medidor inteligente entran en vigor a partir del 1 de julio de 2023.





	T	
	obligatorios o autoseleccionados, entran	
	en vigor y se auditarán a partir del 1ro de	
	julio de 2022 []	
F49	En caso de no conformidad con el	Los titulares de certificado deben <b>cumplir</b>
	requisito 5.4.1 sobre salario digno, el plazo	con los requisitos de la Matriz salarial para
	para completar toda la matriz salarial	la segunda auditoría de transición.
	puede extenderse hasta la primera	
	auditoría a escala completa.	
F56	Resultados de las Auditorías del Período	Una <b>decisión positiva en la segunda</b>
	de Transición, si exitosas, un Certificado de	auditoría de transición dará como
	transición por un año bajo el Programa de	resultado un <b>certificado de transición por</b>
	Certificación Rainforest Alliance 2020	υn αño.
F74	Después del 1 de enero de 2023, solo	Sigue siendo aplicable.
	aquellos TCs que hayan obtenido un	
	Certificado de Transición y/o un	
	Certificado de Rainforest Alliance 2020	
	pueden continuar realizando actividades	
	y transacciones con volúmenes	
	heredados certificados bajo los	
	programas de certificación actuales de	
	UTZ o Rainforest Alliance.	
SC111	Hasta el 31 de diciembre de 2022, los TC	Sigue siendo aplicable.
	pueden realizar actividades y	,
	transacciones con volúmenes heredados	
	si ellos: - Poseen un certificado o licencia	
	UTZ vigente válida, o - Poseen un	
	certificado, licencia o endoso válido	
	actual de Rainforest Alliance, o - Poseen	
	un Certificado de Transición o endoso	
	válido de Rainforest Alliance 2020.	
SC 112	Después del 1ro de enero de 2023 los TCs	Sigue siendo aplicable.
	pueden continuar realizando actividades	1.911
	y transacciones con volúmenes	
	heredados certificados bajo los	
	programas de certificación actuales UTZ o	
	Rainforest Alliance, solo si ellos: - han	
	obtenido un Certificado de Transición y –	
	han movido/ fusionado los volúmenes	
	heredados en su cuenta Rainforest	
	Alliance 2020 antes del vencimiento de la	
	validez del Certificado de Transición.	
	validez del Certificado de Itansición.	

